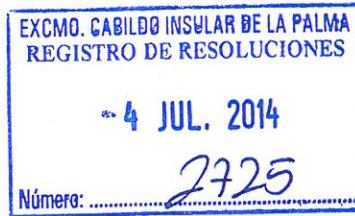




EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA  
Servicio de Recursos Humanos



En Santa Cruz de La Palma, a tres de julio de dos mil catorce.

**DECRETO:** Vista la Resolución de la Consejera Insular de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interno, de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, registrado con fecha 23 de mayo de dos mil catorce con el número 1820, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria pública del proceso selectivo para la configuración de una **lista de reserva de Conductores**, para prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, donde figura como excluida D<sup>a</sup> Vanessa Montelongo Hernández, por no justificar la exención en el abono de los derechos de examen, visto que figura en el expediente la justificación de abono de los derechos de examen presentada dentro del plazo, y considerando necesario corregir la lista definitiva de admitidos y excluidos, a los efectos de incluir a la mencionada aspirante, visto lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Décimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud del Decreto de delegaciones de la Presidencia de este Cabildo Insular de fecha 26 de noviembre de 2013,

**RESUELVO:**

**UNICO:** Rectificar parcialmente la referida Resolución, incluyendo en la lista definitiva de admitidos a:

Montelongo Hernández, Vanesa (42194699-A).

Del presente decreto se harán las comunicaciones oportunas, a sus efectos.

LA CONSEJERA INSULAR  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y RÉGIMEN INTERNO



María Elena Álvarez Simón

LA VICESECRETARIA  
GENERAL ACCTAL.

Concepción Inés Pérez Riverol